



Resolución Administrativa

VISTOS: La Nota Informativa N° 000344-2025-SIS/GMRC de la GMR Centro, el Informe N° 000021-2025-SIS/OGAR-UFT de la Unidad Funcional de Tesorería; el Informe N° 000010-2025-SIS/OGAR/CVF del Profesional de Derecho de la Oficina General de Administración de Recursos; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 5.1, del artículo 5, de la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, señala: “La Caja Chica se constituye mediante resolución del director general de Administración, o de quien haga sus veces en la Entidad, con cargo al presupuesto institucional del año fiscal vigente. Entre otros aspectos que la Entidad considere pertinentes para su adecuado manejo, dicha resolución debe contener, lo siguiente: a) El monto total de la Caja Chica, b) La dependencia a la que se asigna la Caja Chica, c) La designación del responsable único de su administración, d) La designación de responsables de otras dependencias a las que se encomienda el manejo de parte de la Caja Chica...”

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2025-SIS/OGAR del 15 de enero del 2025, se aprueba la Directiva N° 001-2025-SIS/OGAR, denominada “Directiva para la Administración de las Cajas Chicas del Seguro Integral de Salud”; durante el Ejercicio Presupuestal 2025;

Que, la GMR CENTRO con Nota Informativa N° 000344-2025-SIS/GMRC de fecha 28 de mayo 2025, solicita el cambio del responsable suplente de la Caja Chica de la GMR CENTRO y propone como suplente al servidor **ALDEMIR GONZALES REYMUNDO**;

Que, la Unidad Funcional de Tesorería con Informe N° 0000021-2025-SIS/OGAR-UFT de fecha 03 de junio del 2025, en el marco de lo establecido en el numeral 5.1. del artículo 5° de la Directiva N° 003-2024-EF/52.06, aprobada con Resolución Directoral

N° 008-2024-EF/52.01 y Resolución Administrativa N° 001-2025-SIS/OGAR del 15 de Enero del 2025, sustenta la necesidad de modificar la designación del responsable suplente del manejo del Fondo de Caja Chica de la dependencia mencionada, mediante Resolución Administrativa; con el fin de no afectar las actividades operativas y la gestión de los gastos de dicho fondo;

Con el visto bueno del Director/a Ejecutivo/a de la Unidad Funcional de Tesorería y del Director/a Ejecutivo/a de la Unidad Funcional de Contabilidad; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, en la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01; y, de la Directiva N° 001-2025-SIS/OGAR - V.01, “Directiva para la Administración de las Cajas Chicas del Seguro Integral de Salud”, durante el Ejercicio Presupuestal 2025, aprobada por Resolución Administrativa N° 000001-2025-SIS/OGAR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como responsable suplente del manejo y custodia del Fondo de Caja Chica asignado a la GMR CENTRO, al siguiente servidor:

GMR CENTRO

DEPENDENCIA A LA CUAL SEA SIGNA	RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACION	TITULAR / SUPLENTE	REG. LAB.	CARGO	DNI	MONTO S/
GMR CENTRO	GONZALES REY MUNDO ALDE MIR	SUPLENTE	CAS	SUPERVISOR FINANCIERO	20062854	5,000.00

Artículo 2.- DAR por concluida la designación del servidor CAS RAMIREZ GUZMAN ALEX VICTOR, como responsable suplente del manejo de la Caja Chica de la GMR CENTRO.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad Funcional de Tesorería, notificar la presente Resolución, a la Oficina de Contabilidad y a los interesados mencionados en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS BERNARDO LINARES ARCELA
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

www.gob.pe/sis
Av. Paseo de la República N°
1645 La Victoria.
Lima 13, Perú
T (511) 514-5555

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Integral de Salud (SIS), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://validadorsgd.sis.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: 6AC7YMD

